

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)271-0165 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 05

SERIE: 2018-2019

"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR PARTE DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSE DE CHOUDENS DE ARROYO A DOS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) establece lo siguiente: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO: La referida Ley, supra, en su Artículo 2001, Inciso (f), establece, entre otras cosas, que el municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones".

POR CUANTO: En la actualidad, el Municipio tiene disponible las facilidades de la Escuela José De Choudens ubicada en la Calle Morse de Arroyo para el establecimiento de comercios pequeños, servicios educativos, iglesias, servicios culturales, de salud y sociales, entre otros, con el fin de fomentar el interés social y el bienestar del pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1 RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a efectuar un contrato de arrendamiento de dos (2) salones de la Escuela José De Choudens, para ser destinados como casa sede de los Caballeros de Colón capítulo de Arroyo, para continuar con su labor social en nuestro pueblo.

SECCIÓN 2 DA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a efectuar un contrato de arrendamiento de un (1) salón de la Escuela José De Choudens al Sr. Luis R. Ramírez Tirado para dar servicio gratuito de clases de arte a la comunidad arroyana.

SECCIÓN 3 RA: El costo de arrendamiento será de \$1.00 dólar mensual por cada salón asignado, y será renovable a un año.

SECCIÓN 4 TA: La falta de pago de arrendamiento, así como el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue a tales fines, por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato de arrendamiento.

SECCIÓN 5 TA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 26 DE JULIO DE 2018, EN SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JULIO DE 2018.



Hon. José Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 31 DE JULIO DE 2018, QUE LO QUE
ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM.**
05 SERIE: 2018-2019, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 26 DE JULIO DE 2018.

INTITULADA:

**"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE
ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE
ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A
ARRENDAR PARTE DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSE DE
CHOUDENS DE ARROYO A DOS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO,
Y PARA OTROS FINES".**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 26 DE JULIO DE 2018 EN
SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
ARROYO EL LUNES 30 DE JULIO DE 2018.

DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL